



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ORDENA REMITIR EXPEDIENTE AL PERITO PARA ACLARACION							
FECHA	CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00132	00
DEMANDANTE	OSCAR MAURICIO RIVILLAS GUARIN						
DEMANDADO	<ul style="list-style-type: none">• PROTECCION S.A.• COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA• JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA• JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, advierte el despacho que vencido como se encuentra el traslado que se corrió en el auto que antecede, de manera extemporánea presenta la parte demandante solicitud de aclaración al dictamen, por lo que no habría lugar a darle trámite a la referida contradicción.

Sin embargo después de la lectura del memorial de la contradicción, en aras de darle claridad a las partes sobre el punto central de la presente Litis y a pesar de que como ya se señaló la solicitud es extemporánea, el Despacho ordena remitir el expediente digital al **CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHO Y SALUD** de la **FACULTAD DE DERECHO** de la **UNIVERSIDAD CES**, con el fin de que se pronuncie sobre la solicitud de aclaración, complementación, corrección y/o adición del dictamen, emanada por el apoderado de la parte demandante en los puntos.

La solicitud de aclaración podrá ser revisada a través del siguiente vínculo:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j17labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERF0qTYd0bJPI06X1MhnhjoBT1z8TKNB2ociLaAx9qk4Bg?e=lhaW7U

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1379ad1c5c7f08536ff5c424ddf261442e1b0f29465552c3042fcbb786171742

Documento generado en 04/08/2021 06:01:13 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>